UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: CACOM-3, ESM 81052.

FECHA INFORME: Día: 06 Mes: 07 Año 2023

CONTRATO N°. 021-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA- CACOM3ESM1052-2023

CONTRATISTA: INSTITUTO DE LA VISIÓN DEL NORTE & CIA LTDA

VALOR DEL CONTRATO: $ 10.000.000

FORMA DE PAGO:

PAGO	CORTE	PAC	VALOR
1	31 DE JULIO DE 2023	SEPTIEMBRE	De acuerdoa facturación
2	31 DE AGOSTO DE 2023	OCTUBRE	
3	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	NOVIEMBRE	
4	31 DE OCTUBRE DE 2023	NOVIEMBRE	
5	30 DE NOVIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024	

FECHA FIRMA: Día 26. Mes MAYO. Año 2023.

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS DE OFTALMÓLOGOS PARA USUARIOS PERTENECIENTES AL ESM81052

CONTRATO MODIFICATORIO No. NO APLICA

FECHA DE FIRMA: Día Mes Año. NO APLICA

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: NO APLICA

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 31/ 05/ 2023 hasta el 30/ 11/2023

Porcentaje Avance en tiempo: 20 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 3.62 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: 0

Porcentaje de pagos realizados: 0 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ___X___ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X___ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X__

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN.

En el periodo informado se remitieron 33 usuarios del ESM 81052

Consulta por primera vez oftalmología oftalmología (24 usuarios)

Consulta primera vez subespecialidad Cornea (2 usuarios)

Consulta primera vez subespecialidad Vitreoretina (1 usuario)

Consulta primera vez optometría (1 usuario)

Ecografía ocular Modo AYB (2 usuarios)

Tomografía óptica segmento posterior (3 usuarios)

Obligaciones del contratista

1. Firmar acta de inicio y anexar copia de póliza responsabilidad civil extracontractual para instituciones prestadoras de salud (clínicas y hospitales) vigente durante la ejecución del contrato. Así mismo, si durante la ejecución se llega a vencer, se solicitará se renueve hasta el plazo de ejecución del contrato. Evidencia - SECOP II
2. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, a llegando en original la certificación bancaria correspondiente. No se presentó durante el periodo informado.
3. El CONTRATISTA se compromete que, para el pago de los servicios prestados, los documentos de soporte deben ser originales, el ESM no aceptarán fotocopias ni órdenes escaneadas. No se requirió en el periodo informado.
4. El CONTRATISTA presentará la facturación debidamente diligenciado con sus documentos soportes señalados en la Resolución 3047 de agosto de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social correspondiente cada paciente atendido durante el mes, deberá estar firmada por el médico tratante, relacionando y discriminando los servicios prestados con sus correspondientes valores, los cuales deberán ser remitidos al ESM semanalmente anexando los RIPS en medio magnético, el ESM dentro de dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicaran a la entidad las glosas a cada factura, con base en la codificación y enlace definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas, definido en la resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social Y a través de su anotación y envío en el registro conjunto de trazabilidad de la factura cuando éste sea implementado. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados a la respuesta a la glosa inicial. La entidad deberá dar respuesta a las glosas presentadas por el ESM, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, la clínica podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales de qué generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. El ESM, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas. Los valores por las glosas levantadas deberán ser cancelados dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, informando de este hecho a la entidad. Las facturas devueltas podrán ser enviadas nuevamente al ESM, una vez la entidad subsane la causal de devolución, respetando el periodo establecido para la recepción de facturas. Vencidos los términos y en el caso de que persiste el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la normatividad vigente /Decreto 4747 y resolución 3047 de 2008). Factura se encuentra en auditoria del ESM-81052. No se requirió en el periodo informado.
5. Para los servicios que se requieran por acción judicial, sólo se prestarán aquellos que se encuentran relacionados en el portafolio de servicios del contratista. No se presentó durante el periodo informado.

6. Realizar el cargue de las facturas con las planillas de parafiscales al SECOP II. No se requirió en el periodo informado, Se cargarán en SECOPII Una vez estén auditadas.
7. El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de salud de manera eficiente y oportuna a los afiliados al ESM 81052, de acuerdo con los criterios de acceso, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de la calidad del servicio, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para su desarrollo, y en todo caso aplicando los principios orientadores del Sistema General de Seguridad Social y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Ley 10 de 1990, la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011 y Ley 751 2015 - Ley Estatutaria de Salud, sin ningún tipo de discriminación, ni barreras de acceso a los servicios en salud. En este sentido, la consulta externa especializada debe ser realizada por el profesional en salud especialista, el cual nunca será reemplazado por profesional residente. Cumple
8. El CONTRATISTA se compromete a cumplir la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales), Ley 2015 2020 (creación de historia clínica electrónica interoperable), Resolución 866 de 2021 (reglamentación del conjunto de elementos de datos clínicos relevantes para la interoperabilidad de la historia clínica en el país), en materia de seguridad de la información. Cumple (Evidencia Historia clínica del paciente)
9. Mantener el Cumplimiento con el sistema obligatorio de Garantía de la Calidad, los requisitos de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del Orden Nacional como Territorial. A. Cumple
10. Verificación existencia del programa de seguridad del paciente, que incluya la política de seguridad del paciente, aseguramiento de la contrarreferencia y a la inclusión de la verificación de posibles fallas en la prestación del servicio. Correo del Supervisor
11. El CONTRATISTA se comprometerá a designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace y que este en la capacidad de brindar información clínica de los pacientes, el cual posea excelentes cualidades humanas, adecuada presentación personal y mantenga constante comunicación con la Oficina de Atención al Usuario y Garantía de la Calidad del Establecimiento. Cumple (Sra Daysi González)
12. El CONTRATISTA se compromete a prestar la atención con sujeción al respectivo protocolo de manejo y guías de atención definido por la IPS en desarrollo de sus políticas o programas específicos, según lo estipulado en el Decreto 1011 de 2006 modificado por el Decreto 903 de 2014, Resolución 2003 de 2014 y las normas que los modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan por el cual se define el Sistema obligatorio de gestión de calidad de la atención de salud del SGSSS y la Resolución 273 de 2019 y sus modificaciones expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, dichos protocolos y guía de manejo deben incluir los servicios contratados lo anterior para conocimiento y fines de auditoría siempre y cuando estas últimas estén acordes con los parámetros de racionalidad técnico científica, eficiencia en la utilización de recursos, soportes bibliográficos suficientes, mantener los medicamentos a suministrar a nuestros usuarios bajo las normas y condiciones de seguridad exigidas para el manejo de éstos. El cumplimiento de las condiciones exigidas será verificado por el supervisor, así mismo únicamente se reconocerá a la IPS el valor de los medicamentos comercializados en Colombia con licencia aprobada por la entidad correspondiente. Cumple

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

No aplica

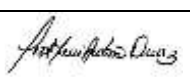
DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

Seguir con la ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: ____X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	T1. AVENDAÑO NARVÁEZ LIZA MARÍA
FIRMA:	
C.C. No.	1'130.676.211
DEPENDENCIA:	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 81052

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	02
		VIGENCIA:	27/09/2022

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATAL

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario			NO APLICA
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			NO SE PRESENTÓ EN EL LAPSO INFORMADO
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			CONTRATO EN EJECUCIÓN

T1. AVENDAÑO NARVÁEZ LIZA MARÍA
SUPERVISOR